

OFICIO: UT/PMA/028/2022
Asunto: Respuesta a solicitud

C. MIGUEL ÁNGEL CUEVAS ANAYA
PRESENTE:

Por medio del presente reciba un cordial saludo, de igual forma le doy contestación a su solicitud de información con número de folio 110197400001022 de fecha 11 de enero de 2021 en la cual solicita diversa información, mismo que lo hago en los siguientes términos:

Se adjunta al presente la respuesta emitida por el Director de Gestión Integral del Territorio, en el cual se da contestación a sus requerimientos números 1, 2, 3, 4, 9, 10, 11, 12 y 13.

Por lo que respecta a los puntos 5, 6, 7, 8, se le informa que el Comité de Transparencia en acta 011 de fecha 14 de enero de 2022, declaró la formal inexistencia de la información concerniente a "5. *Requisitos para tramitar la Certificación de la clave catastral.* 6. *Costo de la Licencia de la clave catastral.* 7. *Vigencia de la clave catastral y su fundamento legal.* 8. *Formatos para el trámite de la clave catastral.*", puesto que por la información vertida por la Directora de Predial y Catastro, actualmente en dicha dependencia no se tramita el certificado de clave catastral por lo que no se tiene ni licencia, vigencia, fundamento legal y/o formatos para el trámite referente a esta.

Sin más por el momento, me despido y quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

ATENTAMENTE
"Unidos Trascendemos"
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO. A 17 DE ENERO DE 2022.

LIC. ANA LAURA ARRIAGA QUIROZ
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

c.c.p. archivo.

OFICIO No.- DDU/0133/2022

ASUNTO: Se da respuesta a similar UT/PMA/019/2022

“2022, año de Ricardo Flores Magón”

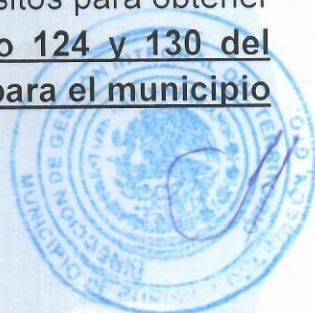
LIC. ANA LAURA ARRIAGA QUIROZ
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.
P R E S E N T E.

El que suscribe **Prof. José Luis Salmerón Verdín**, en mi carácter de **Director General de Gestión Integral del Territorio del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato**, por este medio me dirijo a Usted para **dar respuesta a su ocurso de Folio: UT/PMA/019/2022** (Letras “U”, “T”, diagonal “P”, “M”, “A”, diagonal, cero, uno nueve, diagonal, dos, cero, dos, dos), de fecha de emisión y recepción el día 11 once de Enero del año 2022 dos mil veintidós, en el que se solicita, para dar respuesta a la solicitud de número de folio **110197400001022** (uno, uno, cero, uno, nueve, siete, cuatro, cero, cero, cero, cero, uno, cero, dos, dos), lo siguiente:

“Requisitos para tramitar la Licencia de Uso de Suelo. 2. Costo de la Licencia de Uso de Suelo. 3. Vigencia de la Licencia de Uso de Suelo y su fundamento legal. 4. Formatos para el trámite de la Licencia de Uso de Suelo. 9. Requisitos para tramitar la constancia de alineamiento y número oficial. 10. Costo de la Licencia de alineamiento y número oficial. 11. Vigencia de la constancia de alineamiento y número oficial. 12. Formatos para el trámite de la constancia de alineamiento y número oficial. 13. Copia del Plan de Ordenamiento Territorial actual.

Al respecto, le informo lo siguiente:

Requisitos para tramitar la Licencia de Uso de Suelo. Los requisitos para obtener el permiso de uso de suelo son los establecidos en el **Artículo 124 y 130 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial para el municipio de Purísima del Rincón**, a saber:



“Artículo 124. - Para obtener el permiso de uso de suelo el solicitante deberá presentar:

I.- Cuando la obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión este comprendida dentro de los usos predominantes o compatibles establecidos en el programa municipal vigente, se requerirá lo siguiente:

a).- Presentar solicitud por escrito de la constancia de uso del suelo que contenga como mínimo lo siguiente:

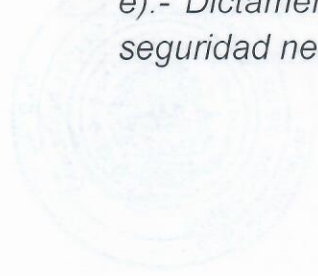
- Nombre y domicilio para oír y recibir notificaciones;
- personas a quienes se autorizan para oír y recibir notificaciones;
- Superficie, medidas y colindancias del predio;
- Croquis de localización del predio; y
- Copia del uso o destino actual y el que se pretenda dar en el inmueble.

b). - Presentar título que acredite la propiedad debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, contrato de arrendamiento, comodato, compraventa, o de derechos posesorios mismos que deberán ser otorgados ante Notario Público, en caso de ser ejido presentar título de propiedad y/o certificado parcelario; cuando no se tengan los títulos antes mencionados, no se podrá dar seguimiento al trámite.

c). - Proyecto arquitectónico, dentro del cual se incluya la distribución e instalaciones del lugar, proyecto que deberá de ser elaborado por perito autorizado, requisito que no será aplicable en giros denominados de bajo Impacto a los que les aplique el Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE).

d). – Copia de la credencial de elector del solicitante.

e).- Dictamen de protección civil, para comprobar que cuenta con las medidas de seguridad necesarias;



f).- La resolución en materia de impacto ambiental emitida por la Dirección de Medio Ambiente y Ecología, dependiendo del uso solicitado.

g).- Los Giros identificados de bajo impacto a los que le aplique el Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE), deberán cumplir con los siguientes criterios:

I.- Que no excedan de 240 Mts².

II.- Que se lleven a cabo en inmuebles construidos.

III.- Que cuenten con servicios de agua potable y alcantarillado, energía eléctrica. Los Giros de Bajo Impacto que cumplan con los criterios anteriores, tendrán que cumplir únicamente con el trámite de Uso de suelo y tendrá una vigencia de 30 días hábiles, en este tiempo el ciudadano deberá cumplir con el trámite de medidas de Seguridad ante la Dirección de Protección Civil Municipal y una vez obtenido acudirá a la Dirección de Desarrollo Urbano para obtener su permiso de uso de suelo definitivo.

...

“Artículo 130.- En caso de inmuebles que concluyeron un proceso de construcción, se podrá otorgar un Permiso de uso de suelo, para lo cual sólo deberá presentarse la documentación siguiente:

I. Solicitud original por escrito, debidamente firmada por el propietario que contenga como mínimo lo siguiente:

- Nombre y domicilio para oír y recibir notificaciones del solicitante;
- Nombre de las personas que se autoriza para oír y recibir notificaciones;
- Superficie, medidas y colindancias del predio; y
- Croquis de ubicación.

II. Certificación de terminación de obra expedida por la Dirección; y





III.- Proyecto arquitectónico expedido por perito autorizado, y dos fotografías impresas donde se observen los usos dentro y fuera del inmueble, así como los cajones de estacionamiento.

...”

2. Costo de la Licencia de Uso de Suelo. El permiso de uso de suelo, se cobrará conforme a las tarifas establecidas en el **Artículo 25, fracción VII, incisos a), b), c) y d) de la Ley de Ingresos para el Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, ejercicio fiscal 2022**, por los tipos de uso de suelo y cantidades siguientes:

- a) Uso habitacional \$482.12
- b) Uso industrial \$1,402.68
- c) Uso comercial \$1,594.16
- d) Uso comercial y servicios de bajo impacto \$598.01

Tratándose de predios ubicados en zonas marginadas y populares que no forme parte de un desarrollo, se cubrirá la cantidad de \$59.61 por obtener este permiso.

3. Vigencia de la Licencia de Uso de Suelo y su fundamento legal. De conformidad con el **Artículo 25, penúltimo párrafo, del Reglamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial para el municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato**, el permiso de uso del suelo, tendrá una vigencia de un año contado a partir de la fecha de su expedición.

4. Formatos para el trámite de la Licencia de Uso de Suelo. El formato para tramitar la Licencia de Uso de Suelo lo puede solicitar al correo electrónico **urbano@purisimadelrincon.mx**, o bien, directamente en las instalaciones de la Dirección de Gestión Integral del Territorio del municipio de Purísima del Rincón, ubicada en la calle Mariano Talavera, número 511 poniente, colonia los Manantiales, de la ciudad de Purísima de Bustos.



9. Requisitos para tramitar la constancia de alineamiento y número oficial. Para la obtención del permiso de alineamiento y número oficial, el solicitante deberá presentar la siguiente documentación, en función a los casos señalados a continuación:

I) Predio que forme parte de un desarrollo autorizado:

- a).- Presentar solicitud original por escrito del permiso de alineamiento y número oficial, debidamente requerida, anexando croquis de ubicación;
- b).- Copia simple de la escritura pública de propiedad del Inmueble debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o Contrato de Compraventa o de Arrendamiento ratificado ante Notario Público, si el permiso necesita expedirse a nombre del arrendatario; y
- c).- Copia de la Credencial de Elector del Propietario.

II.- Para cualquier predio, sin importar su superficie, pero que de acuerdo a su ubicación se encuentre en la cobertura del sistema vial primario y secundario establecido en el Plan de ordenamiento territorial:

- a).- Presentar por escrito y en original la solicitud del permiso de alineamiento, debidamente completada, anexando croquis de ubicación, lote, manzana y nombre del desarrollo;
- b).- Copias fotostática del poder en caso de que el propietario no realice los tramites;
- c).- Copia simple de la escritura pública de propiedad del Inmueble debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y Contrato de Compraventa o de Arrendamiento ratificado ante Notario Público, si el permiso necesita expedirse a nombre del arrendatario;
- d).- Copia fotostática del último recibo de pago del Impuesto predial;
- e).- Dos Copias del levantamiento topográfico que tendrá que ser avalado por un perito topográfico. El levantamiento topográfico deberá contener visto Bueno de la Dirección; y



f).- Copia de la Credencial de Elector del Propietario.

Lo anterior con fundamento en el **Artículo 115, fracciones I y II del Reglamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial para el municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato.**

10. Costo de la Licencia de alineamiento y número oficial. El permiso de alineamiento y número oficial, se cobrará conforme a las tarifas establecidas en el **Artículo 25, fracción VII, incisos a), b), c) y d) de la Ley de Ingresos para el Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, para el ejercicio fiscal del año 2022**, por las cantidades siguientes, dependiendo del tipo de uso de suelo autorizado:

- a) Uso habitacional \$482.12
- b) Uso industrial \$1,402.68
- c) Uso comercial \$1,594.16
- d) Uso comercial y servicios de bajo impacto \$598.01

11. Vigencia de la constancia de alineamiento y número oficial. El permiso de alineamiento y número oficial, tendrán una vigencia igual a los Programas metropolitano, zona conurbada y municipales, de tal forma que si éste se modifica, deberá obtenerse uno nuevo, lo anterior con fundamento en el **Artículo 110 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial municipal vigente.**

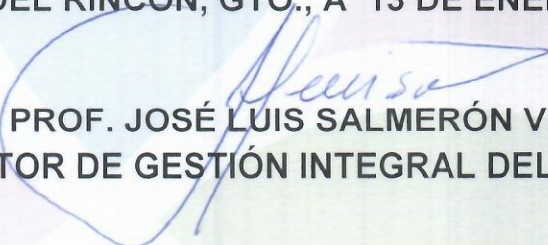
12. Formatos para el trámite de la constancia de alineamiento y número oficial. El formato para tramitar el permiso de alineamiento y número oficial lo puede solicitar al correo electrónico **urbano@purisimadelrincon.mx**, o bien, directamente en las instalaciones de la Dirección de Gestión Integral del Territorio del municipio de Purísima del Rincón, ubicada en la calle Mariano Talavera, número 511 poniente, colonia los Manantiales, de la ciudad de Purísima de Bustos.



13. Copia del Plan de Ordenamiento Territorial actual. El Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de Purísima del Rincón, Guanajuato, conocido por sus siglas “**PMDUOET**”, se encuentra publicado en el Periódico Oficial del Gobierno de Estado de Guanajuato, número 201, Año CVIII, Tomo CLVIX, de fecha 08 (ocho) de Octubre del año 2021 dos mil veintiuno, para su consulta, o bien, el mismo se pone a su disposición en las oficinas de la Dirección de Gestión Integral del Territorio, en el domicilio precitado, para su reproducción a su costa, toda vez que ésta Unidad Administrativa no cuenta con los medios tecnológicos para realizar dichas copias.

Sin otro asunto que tratar por el momento, me despido, no sin antes reiterarle mis consideraciones.

ATENTAMENTE
“UNIDOS TRASCENDEMOS”
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., A 13 DE ENERO DEL AÑO 2022.


PROF. JOSÉ LUIS SALMERÓN VERDÍN
DIRECTOR DE GESTIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO



C.c. p. Archivo